

PERGAMINO, Agosto 13 de 1990.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESDRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Septima Sesión Ordinaria-- realizada el día 10 de Agosto de 1990, al considerar el Expediente: D-226-89 D.E. eleva Expte. C-3914-89 JEFE DISTRITO PERG. D.G.I. solicita-- autorización para estacionamiento vehicular.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorizar a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA -Delegación ----- Pergamino- a disponer frente al inmueble de calle Pinto N° 562 de ésta ciudad, sobre la acera correspondiente a los números-- pares, de un espacio de diez (10) metros lineales destinados a esta-- cionamiento exclusivamente de los vehículos oficiales de la reparti-- ción.-

ARTICULO 2º- Los elementos para el señalamiento pertinente serán pro-- ----- vistos por la beneficiaria o instalados por la inspec-- ción General de la Municipalidad quién tendrá a su cargo asimismo su demarcación.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ha-go propicia la oportunidad para sa--
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2564/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE